CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-480000089-7

Sección	Cód. Cia.	Póliza N°	Endoso. Nº
CAUCION - GTIA.SERV.ADJUD	06	1509038931	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 985.680	14/12/2020

Plazo	Desde las 00:00 Hs.	Hasta las 24:00 Hs.	RUC O C.I. Tomador
61 Dias	30/11/2020	30/01/2021	80056418-9

Tomador
EXTINTORES YANES S.R.L.

Domicilio
AVDA. EUSEBIO AYALA C/ GUIDO BOGGIANI - ASUNCION

Asegurado: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO - INC** RUC: **80000089-7**
Dirección: **TTE. ALCORTA ESQ. AVDA. FDO. DE LA MORA - ASUNCION.-**

La Compañía garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipule en las Condiciones Particulares el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato Nº 114/2020 para el Servicio de Recarga de Extintores para los tres frentes de servicios de la INC, resultante del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2020 - ID N° 383.836.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):
12, CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL

Agente: ADORNO AGUILERA, JOSE ALBERTO
Matricula Nro.: 1112 **Teléfono:** 0981-419689
Dirección: SILVIO BAEZ 6679-ZEBALLOS CUE - ASUNCION

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella Nº 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

"Rumbos S.A. de Seguros"
Lic. Miguel Larreinegabe B.
Presidente